



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 SET. 2016

ANGOL,

1588

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de septiembre de 2016, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 13-D “LOS COPIHUES”**, representada por su Presidente Don **CARLOS JIMENEZ MATAMALA**, R.u.t. n° 07.834.339-7, quien solicita autorización para realizar **JUEGOS POPULARES Y RAMADA DE FIESTAS PATRIAS**, para el día sábado 17 de septiembre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 13-D “LOS COPIHUES”**, representada por su Presidente don **CARLOS JIMENEZ MATAMALA**, para realizar **JUEGOS POPULARES Y RAMADA DE FIESTAS PATRIAS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Multicancha y Centro Comunitario ubicado en Población Los Copihues de nuestra ciudad, para el día sábado 17 de septiembre de 2016 desde las 17:00 hrs. hasta las 02:00 hrs. del día 18 de septiembre de 2016.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Carlos Jiménez Matamala, pdte. Junta de Vecinos n° 13-D “Los Copihues”
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL